



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ARBOLADO DE PARQUES Y JARDINES DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES

Presidente

Jose Luis Muñoz García

Vocales

José Manuel López Robisco

Juan Carlos Crespo Rodríguez

Secretaria

Beatriz Carpeño Robles

En Alcorcón, siendo las 9 horas del día 30 de noviembre de dos mil veintitrés, las personas al margen relacionadas se reúnen en las dependencias de la Concejalía de Parques y Jardines sitas en la C/ Olímpico Francisco Fernández Ochoa nº 4, con el fin de proceder a la selección de 1 puesto de Responsable de Arbolado de parques y jardines mediante el procedimiento establecido en el apartado B, **COMISIÓN DE SERVICIO**, del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

Abierto el acto por la presidencia y comprobándose la existencia de quórum, se constituye la Comisión de Valoración.

Desde el Servicio de Recursos Humanos se ha recibido y revisado una solicitud y se procede a la valoración de los méritos presentados por el único aspirante Félix Chaves Gálvez, como primera fase del proceso de selección, según viene recogido en la convocatoria, y de conformidad con los distintos apartados contemplados en el Anexo II Baremo del Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno:

1. Antigüedad se valora con 6,25 puntos.
2. Experiencia profesional: se valora de acuerdo al segundo criterio del presente apartado, por servicios prestados en las administraciones públicas como funcionario/a y laboral fijo de plantilla en PT de igual subgrupo perteneciente al ámbito establecido en la convocatoria en cualquier Administración Pública: 1,6 puntos en la categoría de Peón y 16,98 puntos en la categoría de Oficial. Obteniéndose 18,58 puntos.
3. Grado consolidado: se procede a asignar 0,5 puntos por grado de consolidación, por nivel de complemento de destino igual al de la plaza a cubrir.
4. Formación:
 - a) Se considera acreditada la titulación académica superior a la exigida, con 1 punto.
 - b) Por cursos de formación y perfeccionamiento que versan con materias directamente relacionadas con el puesto se da una puntuación de 11. Y por cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales e igualdad, 0,25 puntos. Lo que hace un total de 11,25 puntos.



Ayuntamiento de Alcorcón

El total de apartado de formación se valora con 12 puntos.

Sumando los cuatro aportados un total de 35,95 puntos.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Antigüedad	Experiencia	Grado consolidado	Formación	TOTAL DE MÉRITOS
CHAVES	GÁLVEZ	FÉLIX	6,25	18,58	0,5	12	37,33

Concluida la valoración de los méritos, según lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, esta Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que el interesado formule las reclamaciones y subsanaciones que estimen oportunas.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que el aspirante deberá presentar y defender un proyecto/memoria, de acuerdo a los puntos 8 y 9 de la convocatoria. Siendo necesaria la obtención de al menos 3,5 puntos (con una valoración entre 0 y 10) en el citado proyecto/memoria para que esta puntuación sea sumada a la de la fase de méritos, obteniéndose así la puntuación total del proceso de selección.

No teniéndose más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10 horas y 50 minutos del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.

VOCAL 1

José Manuel López Robisco

VOCAL 2

Juan Carlos Crespo Rodríguez

SECRETARIA

Beatriz Carpeño Robles

VºBº

PRESIDENTE

José Luis Muñoz García